**RESOLUCION No. DESAJMAR25-378**
22 de abril de 2025

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SA-17-2025"*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, en uso de sus atribuciones y facultades legales conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 y demás reglamentarios, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo Primero de la Resolución 8909 del 09 de diciembre de 2024 expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se delega a los directores seccionales la facultad para adelantar las actuaciones y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

2. Que en virtud de lo anterior mediante el acta 02 de la junta de contratación de la Dirección Seccional suscrita el 20 de marzo del presente año (ver adjunto), la Directora Seccional aprueba proceder con la publicación del citado proceso de selección, *cuyo objeto es: "Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato".*

3. Que el presupuesto oficial estimado y aprobado para dicho proceso **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 300.000.000),** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025, así:

| Número | Fecha de expedición | Rubro | Recurso | Unidad Ejecutora | Valor CDP | Valor a afectar 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 425 | 05/03/2025 | C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 | 16 | 27-01-02-007 | $300.000.000 | $300.000.000 |

4. Que el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas.

5. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual.

6. Que para la respectiva convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del

numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, misma que se publicará en el portal único de Contratación www.contratos.gov.co, conforme el cronograma establecido en la plataforma del SECOP, así:

| ACTIVIDAD | HORA |
|---|---|
| Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo | 22/04/2025 - 18:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 22/04/2025 - 18:00 |
| Plazo para manifestación de interés | 25/04/2025 - 17:00 |
| Realización del sorteo (Si hay lugar) | 25/04/2025 - 17:30 |
| Publicación de la lista de precalificados | 25/04/2025 - 18:00 |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 29/04/2025 – 12:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 29/04/2025 - 18:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 29/04/2025 - 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 02/05/2025 - 15:00 |
| Apertura de ofertas | 02/05/2025 - 15:05 |
| Informe de presentación de Ofertas | 02/05/2025 - 15:10 |
| Publicación y traslado del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de evaluación) | 05/05/2025 - 18:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | **08/05/2025 - 18:00** |
| Publicación del informe de evaluación definitivo | 09/05/2025 - 10:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 09/05/2025 - 17:00 |
| Firma del Contrato | Hasta el 12/05/2025 - 12:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | Hasta el 12/05/2025 - 14:00 |

7. Que una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley para adelantar el mencionado proceso de selección, resulta procedente la apertura del mismo, por lo que la Directora Seccional:

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Ordenar la apertura del proceso de selección No. SA-17-2025, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable, los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato"*.

**ARTICULO 2°:** En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas a través de su representante o delegado, que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

**ARTICULO 3°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las propuestas, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales – Caldas, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025



**LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN**
Directora Seccional de Administración Judicial

*Proyecto: Luz Yaneth Valencia Gómez- Jefe Administrativa y Financiera*
*Revisó: Comité Evaluador SA-17-2025*